

## Incentivo al Seguro Agropecuario **ISA**

**FINAGRO** informa la apertura del programa de Incentivos al Seguro Agropecuario - ISA



### Presupuesto

El presupuesto para 2023 es de **hasta \$100 mil millones** que serán distribuidos de la siguiente manera:

#### Incentivo

Hasta **\$95 mil millones** en tres bolsas



Pequeños y Pequeños de Ingresos Bajos **\$71.250 millones (75%)**



Medianos **\$9.500 millones (10%)**



Seguros con Crédito FINAGRO **\$14.250 millones (15%)**

#### Programa de fomento

Hasta **\$5 mil millones**

#### Tenga en cuenta que

El 30 de junio se liberará el presupuesto no comprometido (Bolsa Unificada)



### Esquema de incentivos 2023

Tipo	Subsidio a la prima
<b>Mediano Productor*</b>	<b>30%</b>
Crédito en condiciones FINAGRO	+10%
<b>Pequeño productor</b>	<b>80%</b>
Crédito en condiciones FINAGRO	+10%
<b>Pequeño productor de ingresos bajos</b>	<b>90%</b>
- Crédito en condiciones FINAGRO	+5% (no acumulable)
- Joven (18 a 28 años)	
- Mujer	
- Comunidades NARP Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	
- Inversiones agropecuarias ubicadas en municipios catalogados como PDET o ZOMAC	
- Beneficiarios de proyectos y programas de ADR	

→ \*Tope máximo de \$52 millones



### Valores máximos para el acceso al ISA

Productos	Valor máximo
Cultivos de ciclo corto vegetativo	Hasta \$40.038.000 por hectárea
Cultivos de mediano y tardío rendimiento	Hasta \$52.850.000 por hectárea
Plantaciones forestales y sistemas silvopastoriles	Hasta \$17.350.000 por hectárea
Cultivos en ambientes controlados	Hasta \$318.969.000 por hectárea
Ganadería bovina y bufalina	Hasta \$13.346.000 por cabeza
Actividades acuícolas (piscicultura y camaricultura)	Hasta \$38.703.000 por tonelada
Actividades porcícolas	Hasta \$12.011.000 por cabeza
Actividades avícolas	Hasta \$133.000 por ave
Actividad ovino-caprina	Hasta \$3.000.000 por cabeza
Actividad apícola	Hasta \$12.255.000 por colmena
Multiactividad	Hasta \$4.600.000 por unidad productiva



### Estos valores incluyen

La infraestructura y los bienes dedicados a la actividad agropecuaria y/o rural relacionada al producto asegurado y al desarrollo de la producción primaria.

Daño emergente, el lucro cesante o el ingreso esperado del productor, siempre y cuando este sea objeto de un acuerdo expreso dentro del respectivo contrato de seguro.



### Condiciones sectoriales del MADR 2023



#### Ganadería bovina y bufalina

1

Contar con el registro sanitario de predio pecuario expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.

2

Contar con el Registro Único de Vacunación – RUV vigente.

#### Piscicultura y camaricultura

1

Tener el registro pecuario de los establecimientos de acuicultura ante el ICA.

2

Contar con el permiso de cultivo otorgado por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

3

Para la camaricultura, adicionalmente se requiere la concesión marítima en las aguas, playas, terrenos de uso público para proyectos de marinas, maricultura y/o acuicultura de la DIMAR.



#### Porcicultura

1

Tener el registro sanitario del predio pecuario expedido por el ICA o quien haga sus veces.

2

Contar con el Registro Único de Vacunación – RUV o Registro Único de Identificación - RUI del programa oficial de erradicación de Peste Porcina Clásica – PPC.



#### Avicultura

1

Tener el registro sanitario de predio pecuario expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.



#### Ovino-caprina

1

Tener el registro sanitario de predio pecuario expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.



#### Apicultura

1

Tener el registro ante el ICA de los predios destinados a las actividades productivas con la especie aphis mellífera, y/o el registro de apicultores (Resolución ICA 00019650 del 05 de 2022).



### ¿Cómo acceder al ISA?

1 El productor se acerca a una aseguradora o entidad financiera.

1

2

- La aseguradora validará los datos del productor y de su actividad asegurada.
- La aseguradora expide una póliza.
- La aseguradora cobra la parte de la prima no subsidiada más el IVA (5%).

3 La aseguradora efectúa la solicitud del incentivo a favor del productor, a través del Aplicativo ISA.

3

4

FINAGRO validará la solicitud y otorgará el incentivo al productor-asegurado.

4

→ El incentivo será distribuido bajo el mecanismo de **“Primero en el tiempo, primero en el derecho”** y según los lineamientos establecidos para su otorgamiento.



**El Aplicativo ISA quedará abierto para registro de solicitudes el 20 de abril de 2023.**



Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la **Vicepresidencia Comercial, la Dirección de Información Sectorial de FINAGRO** o a través de nuestros canales:

[www.finagro.com.co](http://www.finagro.com.co)

[finagro@finagro.com.co](mailto:finagro@finagro.com.co)

Agrolínea nacional **018000 912 219**

WhatsApp **313 889 8435**